

ACTA PARITARIA EXTRAORDINARIA N° 5/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de la implementación en la liquidación de haberes del incremento salarial acordado para el sector Nodocente por la Comisión Paritaria Nivel General y el criterio para la percepción del adicional por grado para el personal Nodocente establecido en esa oportunidad.

Las partes acuerdan instruir a la Administración a efectuar la liquidación del incremento salarial retroactivo al mes de marzo de 2017 para el personal Nodocente conforme lo determinado en Acta Paritaria General de fecha 19 de abril de 2017 a percibir con los haberes de abril 2017 incluyendo el adicional por grado para la categoría siete (7).

Para la percepción del adicional por grado se determina que será liquidado en proporción al tiempo laborado por cada trabajador y en la categoría que efectivamente ejerza el mismo en el mes de la liquidación que corresponda.

Por último se acuerda que deberá aplicarse análogo criterio para la percepción del adicional por grado para la categoría seis (6) el cual comenzará a regir a partir del mes de julio de 2017.

---Siendo las quince horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora